

Rosario, 30 de setiembre de

VISTO el artículo 7.4.2 del Reglamento de Estudio, en el que figura que "alumnos con pérdida de su condición de alumno regular: no podrán cursar asignaturas hasta la restitución de su condición de regular...", y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7.4 del Reglamento de Estudio, faculta al Consejo Directivo que, mediante resolución fundada, restituya la condición de alumno regular.

Que un grupo de alumnos de esta Facultad Regional han solicitado, mediante nota que se les restituya su condición de alumno regular.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Restituir la condición de alumno regular, a partir del segundo cuatrimestre, a los alumnos que lo han solicitado mediante nota, cuyo detalle adjunta en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

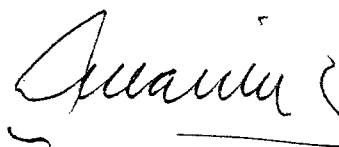
RESOLUCIÓN N° 370/2008

UTN
FAC. REG. ROS.



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ing. Rubén F. CICCARELL
Decano



Ing. Mateo RODRÍGUEZ VC
Secretario Académico

ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº 370/2008

Legajo	Especialidad	Apellido y nombres
25992	Ing. Mecánica	Meinardi, Matías Federico
26278	Ing. Mecánica	Sanzó, Fernando Javier
32682	Ing. Sist. Inf.	Balmaceda, Cristian Hernán
26605	Ing. Sist. Inf.	Brunelli, Leonel Martín
25549	Ing. Sist. Inf.	Debat, Nerina
31570	Ing. Sist. Inf.	Obelar, Jorge Gabriel
26531	Ing. Sist. Inf.	Ramírez, Daniela Inés